

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM -FT- 09	Serie:	Página 1 de 1		

RESOLUCIÓN No. 167

(13 de noviembre de 2019)

POR LA CUAL SE DESIGNA LOS INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL EN LA CONVOCATORÍA DE ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2020-2021

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 de la Ley 136 de 1994 y en cumplimiento de las funciones asignadas por el Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

CONSIDERANDO:

Que es función del Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, designar los integrantes de las Comisiones Accidentales artículo 16 numeral 15 del Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre de 2018.

Que el proceso de elección de Contralor Municipal de Bucaramanga periodo 2020-2021, se abrió mediante Resolución No. 159 del 2 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución No. 160 del 5 de noviembre de 2019 se modificó el artículo 14 de la Resolución No. 159 de 2019.

Que de acuerdo al contenido de la ley 1904 de 27 de junio del 2018, que en su artículo 2 párrafo transitorio, señala: "Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía".

Que de acuerdo al contenido de la ley 1904 de 27 de junio del 2018, que en su artículo 7 señala que la comisión accidental estará conformada por un representante de cada partido.

Que en el artículo 48 de la Resolución No. 159 de 2019 se establece la Conformación de la Comisión Accidental para publicar por medio de acto administrativo la terna de elegibles compuesta por los aspirantes con el mayor puntaje obtenido.

Que en el artículo 49 de la Resolución No. 159 de 2019 se establecen las funciones de la Comisión Accidental.

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM -FT- 09	Serie:	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes de la comisión Accidental de la Convocatoria de elección de Contralor Municipal de Bucaramanga periodo 2020-2021, a los siguientes Honorables Concejales para definir la terna de elegibles mediante acto administrativo.

1. HC. HENRY GAMBOA MEZA (Partido Liberal Colombiano)
2. HC. JULIO RAMON GARCIA MOYANO (Partido Unidad Nacional)
3. HC. ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA (Partido Centro Democrático)
- 4- HC. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA (Partido Polo Democrático)
- 5- HC. JHON JAIRO CLARO AREVALO (Partido Alianza Social ASI)
- 6- HC. EDISON FABIAN OVIEDO PINZON (Partido Cambio Radical)

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión Accidental confirmara el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 159 de 2019 por parte de los aspirantes y verificara la lista de admitidos de acuerdo al cronograma de la convocatoria pública, para proveer el cargo de Contralor Municipal.

ARTICULO TERCERO: La comisión Accidental dará cumplimiento al artículo 48 y 49 de la Resolución No. 159 de 2019.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de la manera más expedita e inmediata a las personas designadas para hacer parte de la respectiva Comisión Accidental.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2019).


WILSON MANUEL MORA CADENA
 PRESIDENTE